



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad”

Salta, 12.1 AGO 2024

RES. DECECO N° 783-24

Expte. N° 6068/24

**VISTO:**

La Resolución DECECO N° 448/24 por medio de la cual se aprueba el Contrato de Locación entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y la Lic. Luciana Inés CANCIANI, D.N.I. N° 38.274.844, desde el día 1° de mayo de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 20 de las presentes actuaciones, obra providencia del Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que se cuenta con los recursos para afrontar el presente gasto.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

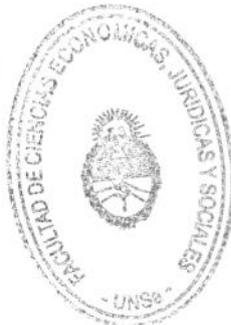
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobado el Contrato de Locación** suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y la Lic. Luciana Inés CANCIANI, D.N.I. N° 38.274.844, a partir del día 1° de agosto de 2024 y hasta el 31 de octubre de 2024, de acuerdo con el Contrato de Locación que figura como ANEXO de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- Imputar** el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, conforme Res. CS N° 539/2023 a la partida presupuestaria específica de “Proyecto SALUD MENTAL INTEGRAL” de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** a la interesada, a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Investigación y Extensión y de Asuntos Institucionales y Administrativos, a las Direcciones Generales Académica y Administrativa Económica y al Departamento de Personal de esta Facultad. Cumplido, publíquese y archívese.  
M.C.C./G.M.M.

Cr. Juan Alberto Meriscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa

783-24



Universidad Nacional de Salta

4.262,40  
13.08.2024  
2584663



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS**

Entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, CUIT N° 30-58676257-1, representado en este acto por su Vicedecana, Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA, D. N. I. N° 14.298.062, con domicilio legal en Avda. Bolivia 5150 de la ciudad de Salta, en adelante denominada EL COMITENTE, por una parte; y por otra parte la Lic. LUCIANA INÉS CANCIANI, en lo sucesivo EL CONTRATISTA, argentino, D.N.I. N° 38.274.844, constituyendo domicilio en Las Heras N° 89 – Ciudad de Salta, acuerdan en celebrar el presente Contrato de locación de Servicios que se registrá por las cláusulas que a continuación se expresan:

**Primera: DISPOSICIONES GENERALES:** A los efectos de interpretar el espíritu del presente contrato, a menos que el contexto exija otra cosa, los siguientes términos tendrán el siguiente significado:

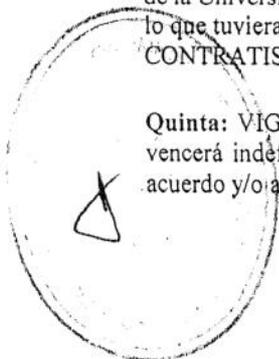
- a) "LEY APLICABLE" significa las leyes y cualesquiera otras disposiciones que tengan fuerza de ley en la República Argentina, concretamente, el Código Civil y Comercial de la Nación y muy específicamente su Capítulo 6 - Sección 1ª. del título IV del Libro Tercero.
- b) "CONTRATO" significa el presente instrumento legal celebrado entre EL COMITENTE Y EL CONTRATISTA, en los términos del artículo 1251 del Código Civil y Comercial.
- c) "COMITENTE" significa la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.
- d) "CONTRATISTA" significa la persona que actuando en forma independiente se obliga por este contrato a proveer un servicio determinado a EL COMITENTE, mediante una retribución.
- e) "SERVICIOS" significa las obligaciones y tareas que el CONTRATISTA se compromete a realizar como consecuencia de este contrato.
- f) "TERCERO" significa cualquier persona humana o jurídica que no sea EL COMITENTE o EL CONTRATISTA según el presente contrato.

**Segunda: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:** Ninguna estipulación del presente Contrato podrá interpretarse en el sentido de que entre El COMITENTE y EL CONTRATISTA existe una relación de empleo o de mandatario y de mandante, sino un vínculo contractual en los términos del artículo 1251 del Código Civil y sus disposiciones siguientes y concordantes, teniendo por norte que EL CONTRATISTA realiza su actividad sin relación de dependencia con EL COMITENTE.

**Tercera: LUGAR DE LA PRESTACIÓN:** La actividad que por el presente instrumento se contrata se realizará por EL CONTRATISTA en el ámbito de actividad de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**Cuarta: OBJETO. HORARIO:** EL CONTRATISTA se compromete a prestar servicios profesionales como Psicóloga del Servicio de Salud Mental de esta Unidad Académica. EL CONTRATISTA se obliga y acepta cumplir fielmente las obligaciones que son propias de las funciones determinadas en este contrato, conforme a las normas nacionales y de la Universidad que rigen la Administración Financiera de las Actividades Académicas y guardar estricta reserva de lo que tuviera conocimiento en razón de su tarea. Para el cumplimiento de los servicios y prestaciones a su cargo EL CONTRATISTA se obliga a cumplir una carga de quince (15) horas semanales, a requerimiento de las Autoridades.

**Quinta: VIGENCIA Y DURACIÓN:** El presente contrato entrará en vigencia a partir del 1° de agosto de 2024 y vencerá indefectiblemente el 31 de octubre de 2024, pudiendo ser prorrogado por un período a determinar previo acuerdo y/o autorización de EL COMITENTE.



...///  
  
Luciana Canciani

783-24



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE SALTA  
IMPUESTO DE SELLOS

F 940

PARTES INTERVINIENTES

Razón Social o Apellido y Nombre	CUIT / DOC.
CANCIANI LUCIANA INES	27-38274844-7
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	30-58676257-1



FECHA DEL ACTO	FECHA VTO. DEL ACTO	OBLIGACIÓN Nº
05/08/2024		258465

TIPO DE INSTRUMENTO

Contratos Locación o Sub-locación de cualquier naturaleza Capital  
BASE IMPONIBLE 693,900.00

CÓDIGO	CONCEPTOS DESCRIPCIÓN	IMPORTES A PAGAR
	IMPUESTO	4,163.40
	REGARGO	0.00
	FOJAS	99.00
	INSCRIPCIÓN	0.00
	MULTA	0.00
TOTAL A PAGAR		4,262.40

SON PESOS:

Cuatro Mil Doscientos Sesenta Y Dos Con 40/100

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO	Nº CHEQUE: .....	CERTIF. Nº: .....
CHEQUE 24 hs.	BANCO: .....	
CHEQUE 48 hs.		

FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN: 19-08-2024

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999). 01/04/2015

Determinación sujeta a posterior verificación Talón para el Contribuyente